

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, abril trece (13) de 2021. A despacho de la señora Juez para proveer sobre el desarchivo del proceso.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2000-00183-00

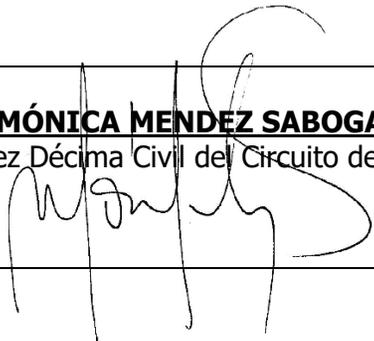
Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

DISPONE:

ORDENAR el desarchivo del presente proceso y se pone a disposición de la parte interesada para lo pertinente.

DEJAR en secretaria por el término de treinta (30) días, vencidos los cuales regresara a la caja de archivo nuevamente.

NOTIFICAR por estado electrónico.

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

D.E.C.C.